

Santiago, 02 de Julio de 2019.

Señor
Exequiel Segall
Presidente
Tribunal Autónomo de Disciplina
Presente.



De mi consideración:

En virtud del informe emitido el 02 de Julio de 2019 por Deloitte auditores y consultores limitada y el reglamento de la ANFP, formulo denuncia en contra del club **Deportes Vallenar**, en adelante El Club:

1.

- El club presento como respaldo de pago para el mes de Mayo 2019, comprobantes de depósito en efectivo de 26 integrantes del plantel profesional.
- El Club presento como respaldo comprobante de pago realizado con cheque de un tercero, para el beneficiario Jonatan Chaves, correspondiente al proceso de remuneraciones de Mayo 2019.
- El Club no acreditó el debido pago de la remuneración de Mayo para el Jugador Miguel Esteban Sola.
- El club no presento comprobante de declaración y pago de cotizaciones previsionales de Jonatan Chaves, pertenecientes al mes de Abril de 2019.

2. Atendiendo a la normativa aplicable a la fecha, estimamos que el club en esta ocasión, no cumple en el aspecto económico y financiero de información mensual, en especial en el numeral 3.3.1 del artículo 71 ° contenidos en el Reglamento de la Asociación Nacional de Fútbol Profesional.

Atte.,


Diego Karmy
Unidad de Control Financiero

A circular stamp from the Unidad de Control Financiero of the Asoc. Nacional de Fútbol Profesional. The text around the perimeter reads 'ASOCIACIÓN NACIONAL DE FUTBOL PROFESIONAL' and 'UNIDAD DE CONTROL FINANCIERO'. There is a star at the bottom.

Distribución:

- Tribunal;
- Archivo.